

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 30/2025

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el período 2025, celebrada con fecha 22 de enero del año 2026, a proposición del Sr. Rector, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40°, número 8, del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó **aprobar la renovación curricular del programa Magíster en Ciencias de la Computación, conducente al grado académico de Magíster en Ciencias de la Computación.**

El mencionado grado académico se otorgará al o a la estudiante que haya aprobado todas las actividades académicas contempladas en el respectivo Plan de Estudio, correspondientes a 100 créditos académicos transferibles (SCT), con nota igual o superior a 5, y haya sometido un artículo científico a una revista indexada, al menos de Scopus, evidenciando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el perfil de egreso.

Se dejó establecido que la renovación curricular del Magíster en Ciencias de la Computación implica:

1. Ajuste de la carga académica del programa, de acuerdo al Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile, pasando de 98 créditos a 100 Créditos SCT-Chile, con el correspondiente cambio en las horas presenciales y autónomas.
2. Ajuste del plan de estudio y sus actividades curriculares, de acuerdo con el modelo educativo por competencias, resultados de aprendizaje y sistema de créditos SCT-Chile, de la Universidad del Bío-Bío.
3. Actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
4. Actualización del Reglamento Interno del Programa, de acuerdo a las normativas vigentes, actualizando los títulos y artículos del mismo, según las indicaciones institucionales y considerando las exigencias del modelo educativo.

El Consejo universitario determinó, asimismo, La renovación curricular materia del presente acuerdo se hará efectiva a partir del primer semestre de 2026, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del nuevo Plan de Estudio con la del Plan de Estudio fijado por Decreto Universitario exento N°1709, de fecha 06 de abril de 2021, hasta la total extinción de este último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta aprobada consta en documento de 259 páginas, denominado Proyecto Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación, conducente al grado de Magíster en Ciencias de la Computación, Facultad de Ciencias Empresariales, de agosto 2025, preparado por la mencionada Facultad y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Necesidad detectada en el Medio; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudio; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación o Convalidación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos. Dicho documento se tiene a la vista por parte de los Consejeros y Consejeras asistentes y se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal.

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudio y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en los actos administrativos que corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Universitario resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



SECRETARÍA
CONSEJO
UNIVERSITARIO
ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción-Chillán, 22 de enero de 2026.